

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO DE LA CONTRAPARTE	CÓDIGO: P10_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 30/10/2025
	Página 1 de 7	

1. OBJETIVO:

Realizar la validación de la información de las contrapartes que pretenden tener un vínculo como oferente, operador, servidores públicos, beneficiario, contratista, miembros de Consejo Directivo, entre otros, con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA, con el fin de realizar la debida diligencia, establecer y verificar su identidad, información financiera del tercero y descartar posibles riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva LAFT/FPADM, así como reportes en listas restrictivas y/o vinculantes para Colombia.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con el diligenciamiento del formato de conocimiento de la contraparte del tercero específico, con el que se va a establecer algún vínculo con la Agencia y finaliza con la consolidación de la información de los reportes derivados de todas las consultas de información realizadas a los terceros analizados y de los correos electrónicos remitidos a las dependencias solicitantes.

3. GENERALIDADES

La solicitud de diligenciamiento del formato de conocimiento de la contraparte, la consulta en el software de verificación de listas restrictivas, así como revisión de información adicional, se realiza a partir de la siguiente relación de dependencias:

Contraparte	Dependencias
Beneficiarios	Gerencia de Educación Posmedia
Entidades Estatales, Instituciones Educativa, Agencias de Cooperación Internacional, Contratistas	Gerencia de Educación Posmedia Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación
Empresas, Agremiaciones	Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación
Servidores Públicos	Subgerencia de Gestión Administrativa (Talento Humano)
Contratistas	Sugerencia de gestión administrativa (Gestión Contractual)
Donantes Nacionales e Internacionales	Dependencia responsable de la gestión de la Donación (Quien recibe la donación)
Miembros de Consejo Directivo	Dirección General

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO DE LA CONTRAPARTE	CÓDIGO: P10_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 30/10/2025
	Página 2 de 7	

- Ante la consulta de las contrapartes se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - a) **Para personas naturales:** Validación de la contraparte en el software de verificación a partir del número de identificación, teniendo en cuenta el tipo de documento.
 - b) **Para personas jurídicas:** Validación de la contraparte en el software de verificación a partir del número de identificación tributaria, del número de identificación del representante legal y el número de identificación de socios, asociados o fundadores dependiendo del tipo de persona jurídica.
- Los formatos de conocimiento de la contraparte Persona Natural / Jurídica serán revisados una vez hayan sido diligenciados, y se actualizarán anualmente de acuerdo con la periodicidad del monitoreo.
- Todas las validaciones, documentos e informes que se gestionan en el marco de este procedimiento tienen carácter reservado, por lo cual su contenido no podrá ser compartido ni socializado, excepto con el Oficial de Cumplimiento de la Agencia.
- La información generada en las consultas deberá ser conservada por los enlaces designados en cada dependencia, garantizando su custodia conforme a lo dispuesto en el Manual de Gestión de Riesgos LAFT.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
	Inicio		
1 P.C.	<p>Solicitar el diligenciamiento de los formatos de conocimiento de la contraparte (Persona Natural y/o Persona Jurídica) e Identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP) Persona Natural, verificando que estén debidamente diligenciados y se hayan entregado con los soportes correspondientes, dependiendo del tipo de vinculación con la Agencia.</p> <p>¿El formato fue diligenciado de manera adecuada y entregado con la información completa?</p> <p>Sí: Incluir el Formato de conocimiento de la contraparte en el expediente del tercero y continuar con la Actividad No. 2.</p> <p>No: Remitir mediante correo electrónico el Formato de conocimiento de la contraparte y los soportes correspondientes, solicitando la revisión y/o ajuste de la información al tercero</p>	Profesional designado de la dependencia.	Formato de conocimiento de la contraparte Persona Natural Formato de conocimiento de la contraparte Persona Jurídica Formato Identificación de PEP Persona Natural Correo electrónico

2

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO DE LA CONTRAPARTE	CÓDIGO: P10_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	
	Página 3 de 7	

	e informándole que debe remitirlos nuevamente para iniciar con la verificación. Fin del procedimiento.		
2	<p>Realizar el registro de la (s) contraparte (s) en el formato de solicitud de consulta de la contraparte en software de listas, que es insumo principal para el cargue de la información y la realización de la consulta en el software de verificación correspondiente. Adjuntar los formatos de conocimiento de la contraparte (Personal Natural y/o Persona Jurídica) e Identificación de Identificación de PEP Persona Natural</p> <p>Nota: <i>Todos los formatos se deben enviar mediante correo al enlace de riesgo LAFT de la dependencia.</i></p>	Profesional designado de la dependencia	Formato de solicitud de consulta de la contraparte en el software de listas Formato de conocimiento de la contraparte Persona Natural Formato de conocimiento de la contraparte Persona Jurídica Formato identificación de PEP - persona Natural Correo electrónico
3	Realizar la consulta de la(s) contraparte(s) en el software de listas.	Profesional Enlace de riesgo LAFT de la dependencia.	Reporte del software de listas
4	<p>Analizar la información proveniente del reporte del software de consulta de listas, del formato de conocimiento de la contraparte (persona natural y/o jurídica), del formato de identificación de PEP para persona natural, así como de la información y respuestas a requerimientos adicionales. Con base en ello, diligenciar en el formato de seguimiento de la contraparte los datos de identificación de la consulta y los resultados obtenidos para cada tercero.</p> <p>¿El nivel de riesgo obtenido en la consulta es bajo?</p> <p>Sí: Continuar con la actividad No. 5.</p> <p>No: Elaborar y remitir el formato "Informe consolidado de contrapartes clasificadas con riesgo medio o alto de LA/FT" al Oficial de Cumplimiento, incluyendo el análisis complementario (señales de alerta, tipologías de riesgo LA/FT, listas propias e información adicional consultada), para determinar las</p>	Profesional Enlace de riesgo LAFT de la dependencia	Reporte del software de verificación Formato de conocimiento de la contraparte Persona Natural Formato de conocimiento de la contraparte Persona Jurídica Formato identificación de PEP- Persona Natural Formato de detalle de investigaciones y procesos judiciales Formato informe consolidado de contrapartes clasificadas con riesgo medio o alto de LA/FT Formato de seguimiento de la contraparte Correo electrónico

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO DE LA CONTRAPARTE	CÓDIGO: P10_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	
	Página 4 de 7	

	acciones a seguir con la contraparte. Continuar con la actividad No. 6. Nota: El informe debe tener adjuntos el formato de seguimiento de la contraparte, formato de detalle de investigaciones y procesos judiciales, formatos de debida diligencia (Persona Natural y/o Jurídica), formato de identificación de PEP – Persona Natural, reporte del software, respuestas a requerimientos adicionales y todos los soportes de las verificaciones.		
5	Conservar el formato de solicitud de consulta de la contraparte en el software de listas debidamente diligenciado y el reporte del software de validación bajo reserva de información (según aplique). Diligenciar lo correspondiente en el formato de seguimiento de la contraparte con fines de monitoreo anual e informar vía correo electrónico al profesional de la dependencia solicitante la recomendación de continuar con el proceso de contratación o vinculación, sin adjuntar soportes. Fin del procedimiento.	Profesional Enlace de riesgo LAFT de la dependencia	Formato de solicitud de consulta de la contraparte en software de listas Formato de seguimiento de la contraparte Reporte del software de verificación Correo electrónico
6 PC	Analizar el reporte de las contrapartes clasificadas con nivel de riesgo medio o alto de LA/FT, con el fin de determinar si se establece el relacionamiento con la contraparte. ¿Se determina que el nivel riesgo es medio? Si: Continuar con la actividad No. 7. No: Continuar con la actividad No. 8.	Gerente de Gestión Corporativa - Oficial de Cumplimiento Principal o Subgerente de Planeación – Oficial de Cumplimiento Suplente	Formato de solicitud de consulta de la contraparte en software de listas Formato de seguimiento de la contraparte Reporte del software de verificación Correo electrónico
7	Realizar el seguimiento a la contraparte clasificada con nivel de riesgo medio, o a aquellas reclasificadas en este nivel, mediante las siguientes acciones: •Monitorear la situación contractual del tercero con la Agencia de manera semestral. •Solicitar al tercero la actualización de su información financiera a partir de su declaración de renta y demás soportes de manera semestral.	Profesional Enlace de riesgo LAFT de la dependencia	Formato de seguimiento de la contraparte Formato de detalle de investigaciones y procesos judiciales Reporte del software de verificación Correo electrónico

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO DE LA CONTRAPARTE	CÓDIGO: P10_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 30/10/2025
	Página 5 de 7	

	<p>•Realizar la verificación del tercero en el software de consultas de la Agencia de manera semestral.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>		
8 PC	<p>Ejecutar acciones de debida diligencia ampliada, tales como solicitud de información adicional a la contraparte, entrevistas, visitas in situ, búsqueda de información adicional y reporte externo a la UIAF a través del sistema SIREL, verificando si, a partir del seguimiento realizado, se puede determinar que la clasificación del riesgo cambia de alta a media.</p> <p>¿El riesgo cambia a clasificación media?</p> <p>Sí: Comunicar mediante correo electrónico a la dependencia solicitante el trámite realizado y al respectivo enlace de riesgo LAFT de la dependencia. Volver a la actividad No. 7.</p> <p>No: El oficial de cumplimiento comunicará a la dependencia solicitante la no continuidad de la contraparte mediante correo electrónico.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	Gerente de Gestión Corporativa - Oficial de Cumplimiento Principal o Subgerente de Planeación – Oficial de Cumplimiento - Suplente	Formato de seguimiento de la contraparte Formato de detalle de investigaciones y procesos judiciales Reporte del software de verificación Correo electrónico
	Fin		

Punto de Control: P.C.

5. RESULTADO FINAL: Toma de decisiones sobre vinculación de terceros con la Agencia, a partir de la debida diligencia realizada a las potenciales contrapartes.

6. DEFINICIONES:

- Contraparte:** Hace referencia a cualquier persona natural o jurídica con la que se establezcan vínculos civiles, comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Ejemplo de estas contrapartes en la Agencia son oferentes, operadores, los servidores públicos, contratistas, los beneficiarios de becas, miembros de Consejo Directivo, cooperantes, Aliados, donantes, etc.
- Debida Diligencia:** Es el conjunto de actividades encaminadas a la identificación y conocimiento de la contraparte para efectos de prevenir riesgos de LA/FT/FPADM o riesgos de contagio derivados de estos delitos.
- Profesional enlace de riesgo LAFT de la dependencia:** Es el servidor o contratista designado por cada dependencia que apoya las actividades relacionadas con la implementación y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LA/FT en el ámbito de su proceso. Actúa como enlace operativo con el Oficial de

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO DE LA CONTRAPARTE	CÓDIGO: P10_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 30/10/2025
	Página 6 de 7	

Cumplimiento, participando en la verificación, análisis y reporte de información, así como en la aplicación de los controles, diligenciamiento de formatos y comunicación de alertas o situaciones identificadas, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de Riesgos LAFT y las políticas institucionales de la Agencia.

- **SIREL:** Sistema de reporte en línea administrado por la UIAF. Es una herramienta WEB que permite a las entidades que reportan cargar y/o reportar en línea la información de las obligaciones establecidas en la normativa de cada sector.
- **UIAF:** Unidad de Información y Análisis Financiero. Es un organismo de inteligencia económica y financiera que centraliza, sistematiza y analiza la información suministrada por las entidades reportantes y fuentes abiertas, para prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos, sus delitos fuente, y la financiación del terrorismo.
- Persona Políticamente Expuesta (PEP): Es un término que describe a alguien a quien se le ha confiado una responsabilidad pública prominente. Según la disposición, las personas antes indicadas como PEP tienen la obligación de informar su cargo, fecha de vinculación y de desvinculación cuando sea solicitado en los procesos de vinculación, debida diligencia, actualización anual y conocimiento del cliente, efectuado por los sujetos obligados al cumplimiento de la regulación vigente sobre el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Los cargos se encuentran detallados en el Decreto 1674 de 2016 (compilado en el título 4, capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015).

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Política de Riesgos Gestión, Corrupción, Fiscales, Seguridad Digital y LA/FT
- Manual de gestión de riesgos LAFT

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1_P10_DE	Formato de conocimiento de la contraparte de Persona Natural
F2_P10_DE	Formato de conocimiento de la contraparte de Persona Jurídica
F3_P10_DE	Formato identificación de PEP- persona Natural
F4_P10_DE	Formato de solicitud consulta de la contraparte en el software de listas
F5_P10_DE	Formato de seguimiento a la contraparte
F6_P10_DE	Formato de detalle de investigaciones y procesos judiciales
F7_P10_DE	Formato informe consolidado de contrapartes clasificadas con riesgo medio o alto de LA/FT

9- ANEXOS:

Anexo 1- Matriz RACI del Procedimiento de conocimiento de la contraparte.

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO DE LA CONTRAPARTE	CÓDIGO: P10_DE
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 30/10/2025
		Página 7 de 7

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio



VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Claudia Casallas Larrotta	Profesional Contratista de la Subgerencia Planeación <i>Claudia Johanna Casallas Larrotta</i>	30/10/2025
Revisó	Carolina Rozo Riveros	Profesional Contratista – Gerencia de Gestión Corporativa  Firmado digitalmente por fe41918a-f385-4e19-aff1-adc4072d3b99	30/10/2025
Aprobó	Diana Blanco Garzón	Gerente de Gestión Corporativa  Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON	30/10/2025
	Ximena Pardo Peña	Subgerente de Planeación  Ximen a Pardo	30/10/2025

 Ximena Pardo Ximena Pardo Peña – Subgerente de Planeación NOMBRE Y FIRMA DEL LÍDER DE PROCESO
--



Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>